



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 334-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 041-2015-CE/MDNC, de fecha 13 de Julio del 2015 mediante el cual el Presidente del Comité Especial Permanente solicita aprobación de Bases de Proceso de Selección con Acto Resolutivo referido a la Adjudicación Directa Selectiva de una persona natural o jurídica para la adjudicación de la Obra, el cual remite la Gerencia Municipal a esta Asesoría Legal para proyectar el respectivo Acto Resolutivo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-2015-A/MDNC, de fecha 06 de Julio del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de una persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Letrinas Sanitarias con arrastre Hidraulico y Biodigestores en el Caserío El Paraiso distrito de Nueva Cajamarca- provinvia de Rioja - San Martín**"; con Código SNIP N° 319297 cuyo valor referencial asciende a la suma Total de S/. 873, 986.50 (Ochocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 50/100) que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, mediante un sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, con Informe N° 041-2015/MDNC/CEP, de fecha 13 de Julio del 2015, el Comité Especial permanente, informa al Gerente Municipal la solicitud de Aprobación de las Bases del Proceso de Selección, **Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2015-CE/MDNC I convocatoria** para la Contratación de una persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento, Ampliación del servicio de Agua Potable e Instalación del Letrinas Sanitarias con Arrastre Hidraulico y Biodigestor en**

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

el Caserío el Paraiso, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín, por lo que solicita se emita el acto resolutivo pertinente.

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. (...)".

Que, contando con todos los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, es pertinente emitir el acto resolutivo solicitado

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de **Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 009-2015/MDNC/CEP I Convocatoria**, para la Contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución de la Obra "**Mejoramiento, Ampliación del servicio de Agua Potable e Instalación del Letrinas Sanitarias con Arrastre Hidraulico y Biodigestor en el Caserío el Paraiso, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín**"; Código SNIP N° 319297 cuyo valor referencial asciende a la suma Total de S/. 873, 986.50 (Ochocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 50/100) que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, mediante un sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Permanente designado para su conducción y ejecución de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433